

MEMORIAL - REPOSICIÓN AUTO ADMISORIO

Joan Sebastián Márquez <jsmarquez@marquezbogadosasociados.com>

Vie 16/12/2022 1:11 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (92 KB)

Memorial reposición.pdf;

Bogotá D.C., diciembre de 2022

Señores

JUZGADO CINCO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
MORERA
RADICADO:
ASUNTO:

DECLARATIVO ORDINARIO - PERTENENCIA
LUIS ARMANDO CLAVIJO ZAMBRANO Y NIDIA MARCELA ORTIZ
CARLOS ARTURO BELLO TORRES Y CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ

110013103-005-2021-00076-00
RECURSO DE REPOSICIÓN – AUTO ADMISORIO

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, mayor de edad, habitante de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.879.565 de Armenia – Quindío, portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 157.227 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, designado como CURADOR AD-LITEM de las personas indeterminadas de conformidad con el auto de fecha 28 de noviembre de 2022, por medio del presente me permito allegar RECURSO DE REPOSICIÓN en formato PDF.

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
Abogado
Márquez Abogados Asociados
Cra 13. No. 42-36 oficina 402.
Teléfono 9277478

Bogotá D.C., diciembre de 2022

Señores

JUZGADO CINCO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	DECLARATIVO ORDINARIO - PERTENENCIA
DEMANDANTE:	LUIS ARMANDO CLAVIJO ZAMBRANO Y NIDIA MARCELA ORTIZ
DEMANDADO:	CARLOS ARTURO BELLO TORRES Y CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ MORERA
RADICADO:	110013103-005-2021-00076-00
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN – AUTO ADMISORIO

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, mayor de edad, habitante de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.879.565 de Armenia – Quindío, portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 157.227 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, designado como CURADOR AD-LITEM de las personas indeterminadas de conformidad con el auto de fecha 28 de noviembre de 2022, por medio del presente en el ejercicio de mi designación como Curador, me permito interponer recurso de reposición contra el auto que admitió demanda de fecha 6 de abril de 2021, toda vez que revisada la subsanación de esta, se evidencia que se incorporaron nuevos hechos en la demanda los cuales no se encuentran numerados, incumpliendo los requisitos formales establecidos en el numeral 5° del artículo 82 del Código General del Proceso, que reza:

“5. Los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados.”

Por lo anteriormente expresado, comedidamente solicito la reposición del auto admisorio de la demanda y se ordene que se cumpla con los requisitos formales, en aras de poder ejercer de manera correcta las acciones propias de mi designación.

Con nuestro acostumbrado respeto

Cordialmente



JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
C.C.: 1.094.879.565 Armenia – Quindío
T.P.: 157.227 C. S. de la Judicatura.